



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 39  
SERIE 2024-2025**

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA VIGENTE CON EL OBJETIVO DE CREAR E INCLUIR LOS PUESTOS DE ESPECIALISTA EN CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD Y SUPERVISOR(A) ÁREA DE ASISTENCIA; ESTABLECER LAS DESCRIPCIONES DE LOS PUESTOS CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su artículo 2,047, dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 2015-2016, se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los Servicios de Confianza y de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Sabana Grande, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptó la escala de retribución correspondiente.

**POR CUANTO:** El Municipio de Sabana Grande, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se requieren enmiendas y/o creaciones de puestos para atender los requerimientos de trabajo y los proyectos programáticos municipales, conforme a las disposiciones de ley y reglamentación vigentes. Por consiguiente, conforme a las necesidades del servicio es imprescindible efectuar las siguientes acciones de personal:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de añadir en la escala retributiva número 20 el puesto de **Especialista en Contribuciones sobre la Propiedad** (tipo mínimo \$1,731 – tipo máximo \$2,164) en la escala regular vigente establecida y calculada a base de una jornada de seis (6) horas, según se describe en el Anejo 1.
2. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de añadir en la escala retributiva número 12 el puesto de **Supervisor(a) Área de Asistencia** (tipo mínimo \$1,313 – tipo máximo \$1,641) en la escala regular vigente establecida y calculada a base de una jornada de seis (6) horas, según se describe en el Anejo 2.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera según se indica:

1. Se autoriza la inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera el puesto de **Especialista en Contribuciones sobre la Propiedad** (tipo mínimo \$1,731 – tipo máximo \$2,164) en la escala regular vigente establecida y calculada a base de una jornada de seis (6) horas; con la descripción que se presenta en el documento adjunto con la presente ordenanza (Anejo 1).
2. Se autoriza la inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera el puesto de **Supervisor(a) Área de Asistencia** (tipo mínimo \$1,313 – tipo máximo \$1,641) en la escala regular vigente establecida y calculada a base de una jornada de seis (6) horas; con la descripción que se presenta en el documento adjunto con la presente ordenanza (Anejo 2).

Sección 2da: Se autoriza el establecimiento de la jornada laboral de los puestos de **Especialista en Contribuciones sobre la Propiedad** y **Supervisor(a) Área de Asistencia** a siete (7) horas a partir del 1 de julio de 2025.

Sección 3ra: Se ordena al Departamento de Recursos Humanos a realizar los cambios indicados en esta ordenanza en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera vigente.

Sección 4ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.

Sección 5ta: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas del Municipio de Sabana Grande, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 6ta: Esta ordenanza entrará en vigor el **1 de julio de 2025**, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande y firmada por la Presidenta y el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 26 de junio de 2025.

*Verónica Martínez López*  
Hon. Verónica N. Martínez López  
Presidenta  
Legislatura Municipal

*Daisy Sánchez Vélez*  
Sra. Daisy Sánchez Vélez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 21 de junio de 2025.

*Marcos G. Valentín Flores*  
Hon. Marcos G. Valentín Flores  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

## CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO, que la **ORDENANZA NUMERO 39, SERIE: 2024-2025**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION EXTRAORDINARIA** el día 26 de junio de 2025, con la siguiente votación:

**CERTIFICO**, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ  
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO  
HON. NORBERTO CRUZ LINARES  
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ  
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO  
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA  
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE  
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO  
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN  
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE  
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ  
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

**NINGUNO**

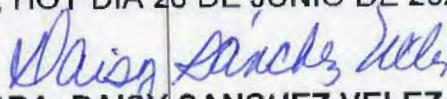
VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

**NINGUNO**

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

**HON. VIVIANA COLLAZO VEGA**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2025.

  
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**